

# ¡Atención!

Autoridad, funcionario/a y servidor/a público/a cumple con tu obligación y presenta **tus declaraciones juradas a tiempo.**



Recuerda que son requisito indispensable y obligatorio para el ejercicio del cargo o función pública.



## ¿Cuándo se presentan?

Al inicio, periódicamente y al cese de la gestión o labor

### Declaración Jurada de Intereses



### Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas



¿Dudas? Accede a la sección de preguntas frecuentes para más información:

- Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas [Aquí](#)